

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los señores accionistas de:**

**CONVERGENCETECH S.A.**

En calidad de comisario de la EMPRESA CONVERGENCETECH **S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el art. 279 de la ley de compañía al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esta fecha.

La revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo en lo dispuesto por la resolución N°92-1-4-3-0014, en edición, debo indicar:

### **1.- Cumplimiento de resoluciones.**

Se cumplió las obligaciones determinadas por el art 279 de la ley de compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conserva de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de accionistas y los talonarios, se encuentran actualizados

### **2.- Procedimiento de Control Interno**

Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del Sistema de control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustitutivos que son necesarios aplicar para

DEPARTAMENTO  
DE CONTABILIDAD  
DE COMITIENES

19 OCT. 2011  
OPERADOR 16

expresar una opinión sobre los estados Financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### 3.-Registro Legal y contable

La **EMPRESA CONVERGENCETECH S.A.** Es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador en Octubre del 2001, cuyo objetivo principal está orientado hacia las Actividades Comerciales a Cargo de Mayoristas, Venta de Tiempo Aire Locutorios, Chips y todo lo concerniente a venta y comercialización al por mayor y menor de Aparatos de Comunicación, a nivel nacional con fortalecimiento en la ciudad de Quito y sus alrededores.

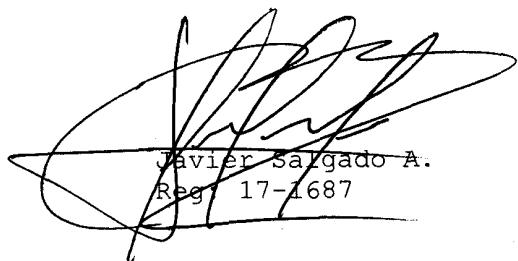
En base de los resultados obtenidos al aplicar procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la ley de Régimen del Sector de telecomunicación, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico. Las ventas del propio giro del negocio de la **EMPRESA CONVERGENCETECH S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 fueron facturadas en su totalidad. Aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, Que establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el periodo que se realizan. Por lo anterior se da fiel cumplimiento a la Norma.

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mi función.

Los respectivos registros contables se encuentran debidamente conciliados, no se ha identificado diferencias significativas que deban ser relevadas.

En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la empresa CONVERGENCETECH S.A.al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la Republica del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la Empresa CONVERGENCETECH S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



Javier Salgado A.  
Reg. 17-1687

